

DECISIÓN URGENTE
Propuesta por la Comisión SEMI
Aprobada por la Comisión de los Reglamentos
Aprobada por el Comité Ejecutivo

SUSPENSIÓN DE LA REGLA RELATIVA AL RFID
(Véase Reglamento del Material, pagina 66 punto 2)

La instalación de la RFID en la vestimenta de esgrima (careta, coraza, chaquetilla y pantalones) está suspendida hasta nuevo aviso.

Por lo tanto, los fabricantes podrán utilizar para 2022 (tiene fecha anual) la antigua marca técnica de la FIE (redonda). También será necesario posponer la fecha final en la que todos los equipos deben tener el RFID y el nuevo sello de calidad, de la temporada 2026/2027 a la temporada 2027/2028.

4. ETIQUETA DE CALIDAD

2. Requisitos de instalación del chip y de la etiqueta

Página 66

A partir del 1 de marzo del 2021 entró en vigor la instalación **obligatoria** de los chips en los equipos de esgrima nuevos (chaquetilla, pantalones, coraza, careta). **Esta será obligatoria desde el 01.01.2023.**

Las dos variantes de la etiqueta de calidad de la FIE son aceptables hasta la temporada **2026/2027 2025/2026** incluida.

Para la temporada **2027/2028 2026/2027**, las caretas, las chaquetillas, los pantalones y las corazas deben llevar el nuevo sello de calidad con un chip colocado debajo de forma segura.